

REQUISITOS

Acreditar la residencia en la Comunidad de Madrid durante los dos últimos años, inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

Este requisito no será exigible a los transeúntes.

Tener cumplidos 60 años. Los cónyuges o parejas de hecho podrán acceder cualquiera que sea su edad.



HORARIOS Y CONTACTO

- 🕒 Lunes a Domingo de 9:00 a 20:00 h.
- ☎ 916 831 626
- ✉ cm_ricardodelavega@madrid.org
- 📍 C/ Padre Blanco, s/n c/v Ferrocarril 28901 - Getafe (MADRID)
- 🌐 www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/centros-mayores



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la **Comunidad de Madrid** y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



comunidad.madrid/publicamadrid



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Edición 1/2024

FOR-CM-01.v2



CENTRO DE MAYORES

**RICARDO
DE LA VEGA**



Comunidad de Madrid

CENTROS DE MAYORES

Los Centros de Mayores son establecimientos públicos gestionados por la Agencia Madrileña de Atención Social, Organismo Autónomo dependiente de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

Estos centros están destinados a promover el envejecimiento activo y la prevención de la dependencia mediante la convivencia, el apoyo a la integración y el fomento de la participación. Están dirigidos a mayores

que conviven en su entorno comunitario habitual y, para ellos, se organizan actividades físicas, intelectuales, culturales, artísticas, de ocio y tiempo libre, y se ofrece información, orientación y asesoramiento sobre servicios sociales.

La normativa que regula el régimen general de organización y funcionamiento de los Centros de Mayores es el Reglamento de los Centros de Día (Orden 210/1998, de 16 de febrero) y Normas de Régimen Interior.



CURSOS Y TALLERES

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

Asamblea General de Socios, Junta de Gobierno (representantes de los socios elegidos mediante proceso electoral) y Comisiones de Participación.

SERVICIOS PROPIOS

Departamento de Trabajo Social con información y orientación sobre servicios y prestaciones para las personas mayores y gestión de actividades.

Servicio de prensa diaria y biblioteca.

SERVICIOS CONCERTADOS

Cafetería, comedor, peluquería de caballeros y señoras y podología.



Respiración y relajación, baile de salón, actividad física de artes marciales (shiseido), taichí, flamenco, pintura en tela, gimnasia de mantenimiento, sevillanas, pintura al óleo, instrumentos y rondalla, zumba, marquetería, coral, castañuelas, croché, poesía, en marcha por el entorno, cuerpo en armonía, grandes lectores, leyendo aprendemos, baile en línea (meneitos), memoria, risoterapia, patchwork, alfabetización, guitarra, corte y confección, alegría de vivir, inglés, esparto, leyendo aprendemos, el arte de reciclar, manualidades, teatro, relajación, informática, ajedrez y billar.

Programa de promoción de la autonomía personal y bienestar emocional y Programa de detección y recuperación del deterioro funcional y cognitivo.